



Asunción, 04 de julio de 2017

Nota SNC/SG N° 474/2017

Señor
Arq. Osmar Sarubbi, Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A - ESSAP
Ciudad

Ref.: Instalación de Agua Potable y Desagüe Pluvial.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco de las disposiciones de la Ley N° 4097/2010 que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo -Ministerio de Hacienda, varios inmuebles situados en el Distrito de Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, que fueran asiento del siniestrado Supermercado Ycua Bolaños y su Decreto Reglamentario N° 7047/2011.

Cabe mencionar que el artículo 4° de la Ley mencionada establece: "*Los inmuebles expropiados serán destinados para sede cultural y de recordación de la tragedia acaecida en fecha 1 de agosto de 2004 y que costara la vida a centenares de personas*".

El artículo 2° del Decreto N° 7047/11 establece: "*La Secretaría Nacional de Cultura administrará las propiedades expropiadas que fueran sede del siniestrado Supermercado Ycua Bolaños, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 4097/2010, en consulta con las asociaciones de víctimas reconocidas legalmente, para lo cual deberá elaborar un Protocolo de Relacionamiento con las asociaciones mencionadas, que contemple un proceso de consultas antes de las tomas de decisiones sobre el uso de las propiedades*".

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2017 "Construcción del Sitio de la Memoria 1A Ycua Bolaños", con lo cual se pretende concretar la futura construcción del "Sitio de la Memoria 1 A Ycuá Bolaños", espacio destinado a Centro Cultural y Sitio de Memoria con múltiples funciones: museo, memorial, ritual ecuménico, plaza pública, espacio comunitario, biblioteca, anfiteatro, entre otros componentes, declarado "Sitio de Memoria" por esta Secretaría de Estado, a través de la Resolución SNC N° 161/2017, de fecha 14 de marzo. Es importante mencionar que, a través de la Resolución N° 170 D.O.P de fecha 28 de abril, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Asunción, aprueba, conforme al Visto y Considerando, los planos y planillas del Proyecto de Construcción de Equipamiento Comunitario.

Cabe mencionar, que el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo suscrito, otorga a la Secretaría Nacional de Cultura el dominio compartido de varios inmuebles del distrito de Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, individualizados como sigue:

- Matrícula N° 26.176-U-A06 (anterior finca N° 228), con una superficie de 4782,4098 m² (cuatro mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con cuatro mil noventa y ocho centímetros cuadrados).
- Matrícula N° 26.177-U-A06 (anterior finca N° 228), con una superficie de 745,3970 m² (setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con tres mil novecientos setenta centímetros cuadrados).

SG/HI





- Matrícula N° 26.178-U-A06 (anterior finca N° 6388), con una superficie de 360 m² (trescientos sesenta metros cuadrados).
- Matrícula N° 26.179-U-A06 (anterior finca N° 8474), con una superficie de 360 m² (trescientos sesenta metros cuadrados).
- Matrícula N° 26.180-U-A06 (anterior finca N° 10.952), con una superficie de 360 m² (trescientos sesenta metros cuadrados).

Conforme a lo anteriormente señalado, solicito al señor Presidente:

- La exoneración de deudas de consumo de agua potable, si existiese, de los inmuebles detallados anteriormente.
- La reinstalación de los servicios de agua potable y desagüe Pluvial en el sitio, de manera a contar con el servicio antes del inicio de obra, trabajo que estaría iniciando en agosto próximo.
- La inclusión en cuentas oficiales a la Secretaría Nacional de Cultura, a partir de la instalación del servicio.

Adjunto remito copia de:

- Ley N° 4097/2010 que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo -Ministerio de Hacienda, varios inmuebles situados en el Distrito de Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, que fueran asiento del siniestrado Supermercado Ycua Bolaños y su Decreto Reglamentario N° 7047/2011.
- Resolución SNC N° 161/2017, de fecha 4 de marzo "Por el cual se declara Sitio de la Memoria al Ex Supermercado Ycua Bolaños y su entorno inmediato".
- Resolución N° 170 D.O.P de fecha 28 de abril, la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Asunción, aprueba, conforme al Visto y Considerando, los planos y planillas del Proyecto de Construcción de Equipamiento Comunitario.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Presidente brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 2731
FECHA: 05 JUL. 2017 HORA: 9:38
TELEFONO: 212-624
RECIBIDO POR: Leonelina Mendozo

SG/HI

